



## **COMUNICADO COMITÉS ORGANIZADORES DOMA CLÁSICA** **ABRIL 2023**

1

Dentro de las modificaciones realizadas en el reglamento de doma clásica para el año 2022, se incluyó la modificación del artículo referente a los plazos de inscripción como a continuación se detalla en color rojo:

### **Artículo 423. Inscripciones. Cancelaciones. Invitaciones y Alojamiento de los caballos**

#### 1. Inscripciones

Estas se realizarán de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 115 del Reglamento General para las inscripciones de los concursos nacionales de todas las disciplinas, incluyendo el supuesto de los Circuitos (Art 101.14 RG). **Con la excepción que en los CDN el cierre de la inscripción se realizará 5 días antes del inicio de la competición. Una vez cerrado el plazo de inscripción no será aceptado ninguna inscripción más. Habrá un plazo máximo de 48 horas posteriores al cierre de la inscripción para el pago de la matrícula.**

**Las matrículas que no hayan sido abonadas en el plazo establecido quedarán anuladas y no figurarán en el listado oficial de inscritos.**

**Sólo se podrá inscribir un binomio sin cumplir los plazos anteriormente mencionados en el caso que la DT de Doma lo crea conveniente por motivos deportivos y en ocasiones muy excepcionales.**

Con la idea de que los CO y jinetes se fueran adaptando a la nueva norma, se concedió un periodo transitorio siendo flexibles a la hora de aceptar inscripciones fuera de plazo.

Debido al gran aumento de solicitudes de inscripción que no cumplen con estos plazos, nos vemos en la necesidad de a partir del 1 de mayo 2023 dar por finalizado el período transitorio y aplicar en su tenor literal el artículo 423.1 del reglamento de doma no pudiendo admitir inscripciones ni pagos de matrículas fuera de los plazos establecidos.

DT de Doma Clásica